



Bogotá D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220190115800

De cara la respuesta entregada por la UNIDAD DE INFORMATICA de la Oficina de Soporte Justicia XXI Web y de la instrucción impartida, con el ánimo de continuar con el trámite del asunto, se ORDENA librar misiva con destino a los Juzgados señalados en la página 388 del plenario, a fin de solicitar, si ha ello hubiera lugar, se proceda a solicitud de corrección ante la referida dependencia, del documento de identidad de los aquí demandados, entendiéndose que al señor JUAN CLIMACO GIRALDO GÓMEZ le corresponde la cédula de ciudadanía No. 2.902.477 y a JUAN FRANCISCO VARGAS SÁNCHEZ, el número 2.931.156, información que se corrobora con los certificados emitidos por la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (págs.383-384), así como en la anotación No. 9 del certificado de tradición y libertad del bien objeto de usucapión con folio 50N-577253 (págs.337-390).

Junto a la comunicación ordenada, remítase copia de la respuesta entregada por la unidad de soporte, de los certificados de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del certificado de libertad del bien inmueble, así como del formato de correcciones diligenciado por esta sede judicial (pág.385).

Por lo demás, atendiendo lo consignado en el certificado que milita en la página 384 se ORDENA oficiar a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, para que informe si los documentos de identidad de los aquí demandados se encuentran vigentes o si por el contrario fueron dados de baja en virtud de su fallecimiento. Para fines ilustrativos, adjúntese copias de las páginas 383 y 384.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4b7df404e65d86f14ceaec2793c302b58f69d5932dd18263af5287b2ed4153d**

Documento generado en 01/02/2022 11:11:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>